

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20867** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1151/2015, con NIG 1101242M20150000953 por auto de 29 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bovedillas Cerámicas Andaluzas, S.A., con CIF n.º A-11609682, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Arcos de la Frontera, Ctra. Jerez-Arcos, km 29.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Leopoldo del Puerto Cabrera, con domicilio postal en C/ Eguiluz, n.º 2, primera planta (Esq. Pza. Aladro-C/ Sto. Domingo), CP 11402 de Jerez de la Frontera y dirección electrónica leopoldodelpuerto@apasesores.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150029345-1